



AUTORIZACION COMPRA ÁGIL 30 U.T.M

DECRETO ALCALDICIO N° 573/

QUILLON, 01 FEB 2023

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°03 emitida por Unidad de Comunicaciones.
2. Pre-oblig. N°5/79 de fecha 25/01/2023
3. Compra Ágil ID **1030177-5-COT23**, fecha 26.01.2023.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2023.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de los Directivos que indica.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo de Alcalde.
9. Decreto Alcalde N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogante Secretario Municipal.
10. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
11. Sentencia de Proclamación de Alcalde dictada en Causa Rol N°179/21, de fecha 17/06/2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
12. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIERE ADQUISICIÓN DE PUBLICIDAD PARA OFICINA DE UNIDAD DE COMUNICACIONES ACTIVIDADES MUNICIPALES.**
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- **COMPRA QUE CORRESPONDE UNA COMPRA AGIL: cotización recibida anexada.**

MICRO SERVICIOS DE IMPRESIONES SPA 76.998.336-8	SE COTIZAN PALOMAS PUBLICITARIA IMPRESION A FULL COLOR EN TELA PVC, SE AJDUNTAN FOTOS DE NUESTROS TRABAJOS. DESPACHO EN 2 DIAS HABILES. CONTACTO: DANIELA PEREZ 986726356 VIGENCIA: 26-02-2023	\$ 636.650 Monto tota
TALLER GRAFICO Y FOTOGRAFICO, PUBLICIDAD, DISEÑO, 76.982.897-4	Se adjunta cotización solicitada. Plazo de entrega 2 días	\$ 793.979 Monto total
SOCIEDAD SERVICIOS COMPUTACIONAL ELECTRONICA Y SEGURIDAD LIMITADA 76.245.454-8	Gráfica en tela pvc, impresión todo color, tintas solventadas, resistentes a la intemperie. BASTIDOR DE MADERA VIGENCIA: 25-02-2023	\$ 803.250 Monto total
SERVICIOS PUBLICITARIOS ACOLOR LIMITADA 76.307.523-0	De acuerdo a lo solicitado VIGENCIA: 26-02-2023	\$ 821.100 Monto total
RODRIGO ALEJANDRO CID CAMPOS [REDACTED]	CONFECCION DE PLOMAS 100X200 Y 50X100 IMPRESAS TON TINTAS UV, EN ALTA RESOLUCION. TRBAJO ES GARANTIZADO E INCLUYE ENTREGA. TRABAJO REALIZADO EN 3 DIAS HABILES. 9-51007112 VIGENCIA: 25-02-2023	\$ 922.250 Monto total
ECO DIGITAL SPA 76.316.003-3	Adjunto cotización y muestra. VIGENCIA: 26-02-2023	\$ 975.800 Monto total
JAIME RODRIGO CASTRO RIQUELME [REDACTED]	BUENAS TARDES, ADJUNTO COTIZACION CUALQUIER CONSULTA AL 941339785. VIGENCIA: 26-02-2023	\$ 979.370 Monto total
ACTIVA COMERCIAL SPA 77.373.402-K	GRÁFICAS IMPRESAS CON TINTA ECOSOLVENTE Y ESTRUCTURA DE MADERA, DE ACUERDO A LAS MEDIDAS MENCIONADAS. ENTREGA 3 DÍAS. SOMOS DE LA REGIÓN. CONTACTO NICOLE TORO - 963530451 VIGENCIA: 26-02-2023	\$ 1.648.031 Monto total

OBSERVACIÓN UNIDAD SOLICITANTE: Presenta cotización con detalle y especificación técnica delo requerido, plazo de entrega es menor tiempo que el 1er. oferente.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:
TALLER GRAFICO Y FOTOGRAFICO PUBLICIDAD, DISEÑO, IMPRESIONES LIMITADA. RUT: 7982.897-4, por la suma de \$793.980.- (setecientos noventa y tres mil novecientos ochenta pesos), denominado "ADQUISICIÓN DE SOPORTES PUBLICITARIOS ACTIVIDADES UNIDAD COMUNICACIONES".
2. **AUTORICÉSE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.
Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto a los códigos presupuestarios **215.22.07.999 SP 3 "OTROS"**, de acuerdo al presupuesto municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



OSVALDO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

JAS/JCVR/tgm

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- -ADQUISICIONES